

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7620** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000044/2021 y NIG n.º 47186 47 1 2021 0000046 se ha dictado en fecha uno de febrero de dos mil veintiuno, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado Consecutivo del deudor ÓSCAR PERROTE LÓPEZ, con D.N.I. 12769693R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de Poniente, n.º 1, 2.º B, 47001-Valladolid.

2º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Pedro Zalama Casanova, con domicilio postal en Paseo Arco de Ladrillo, 68-3.<sup>a</sup>, Edificio Ariza, 47007-Valladolid, y dirección electrónica señalada concursos@informescontables.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 8 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210009271-1